

Acto No. 12

sesión Ordinaria celebrado por la Honorable
Corporación Municipal de Namasique, departamento
de Choluteca, el día Jueves Quince de Junio
del año dos mil veintitres, siendo las diez de la
mañana y en la Biblioteca Municipal, presidió la
sesión el señor alcalde Municipal Jose Cirilo
García Abrego, con la asistencia de los regidores
por su orden: Douglas Orestes D'Vicente Jarquin,
Cari Stephanie Zelaya Ramirez no se presentó pero
mando excusa, Claudio Ester Gomez, Edwin
Reynaldo Lindo Castro, Carlos Ramon Lindo,
Derrick Andres Peralta Varela, Aurora de Jesus
Pinedo; Reyna Isabel Gomez, Comisionado
Municipal de Transparencia Santos Rolando
Mora, Miembros de la Comisión Ciudadana
de Transparencia y el suscrito Secretario

copé

9. municipal que autoriza:

1. Apertura de la sesión por el señor Alcalde Municipal.

2. Comprobación del Quorum por el Secretario Municipal.

3. Invocación a Dios por Regidora Claudio Carr.

4. Lectura, Discusión y aprobación de la agenda esta que fue aprobada por todos.

5. Lectura, Discusión y Ratificación del acta anterior, esta que fue ratificada por todos los presentes.

6. Presentación y aprobación de Dominios plenos recibidos en la Secretaría Municipal con su respectivo Dictamen emitido por el Jefe de Catastro el Departamento Legal.

✓ 6.- con solicitud de dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en la aldea de San Jeronimo, Municipio de Namosigüey, departamento de Choluteca, presentada por el señor: Ismael Morales Ramirez, mayor de edad, labrador, hondureño con numero de identidad 0609, 1971/00 y con domicilio en la aldea de San Jeronimo, Municipio de Namosigüey, departamento de Choluteca. Según investigación realizada por el Jefe de Catastro y Comisión de ejidos, se comprobó que el señor antes mencionado está en posesión de un solar ejidal urbano desde hace varios años en forma quiete, pacifica, tranquila y no interrumpida. Ejidos 314-317 tomo 68 reinscrito bajo asiente numero 29 Tomo 836 y reinscrito bajo asiente numero 18 Tomo 1511 del Libro de Registro de la propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Choluteca. de lo que se solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Estaciones, Rumbos y Distancias partiendo de la Estación Rumbo N-E con una distancia de 40 metros.

copias

veinticinco metros (21.50) MTS. De la Estación 3-3⁹³
Rumbo S-E con una distancia de diecisiete punto
ocho metros (16.80) MTS. De la Estación 3-4
Rumbo S-W con una distancia de veintidos metros
(22.00) MTS. De la Estación 4-1 Rumbo N-W con
una distancia de diecisiete metros (17.00) MTS.
con las siguientes colindancias Norte: Colinda
con propiedad de Gerben Ismael Andino.

ESTE: Colinda con propiedad de Rosibel
García, calle de por medio. SUR: Colinda
con propiedad de Rosibel García. OESTE:
Colinda con propiedad de José García.

Visto el dictamen emitido por el Jefe de Catastro
Municipal y el departamento legal. Por tanto
esta Honorable Corporación Municipal al tenor de
los artículos 80 de la Constitución de la República
70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente,
reformada por decreto legislativo de fecha 22
de agosto del 2000. Decreto 125-2000. acuerda
/ Conceder Dominio Pleno al Señor: Ismael Morales Romero.

6.2 Con Solicitud de Dominio Pleno de un Solar ejidal urbano ubicado
en Aldea San Jerónimo, Municipio de Namasigüí, Departamento de Cho-
luteca, presentado por la señora: Rosibel Zapata Lindo, mayor de edad,
hondureña, con Número de DNI 0609.1963-00203 y con domicilio en Aldea
San Jerónimo, Municipio Namasigüí, Departamento de Choluteca, Según
investigación realizada por el Jefe de Catastro y Comisión de ejidos
se comprobó que la señora antes mencionada está en posesión de un
Solar ejidal urbano desde varios años en forma quieta, pacífica, tran-
quila y no interrumpida. Ejidos 314317 tomo 68 reinscrito bajo asiento
número 29 tomo 936 y reinscrito bajo asiento número 18 tomo 1511;
del Libro del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones pre-
ventivas del Departamento de Choluteca del que se solicita se le
conceda Dominio Pleno. Este Solar tiene las siguientes Estaciones,
Puntos y Distancias partiendo de la Estación 1-2, Rumbo N-W,
con una distancia de diez punto sesenta metros (10.60) MTS. De la
Estación 2-3, Rumbo S-E, con una distancia de veintiocho punto

copie

94 sesenta metros (28.60) MTS. De la Estación 3-4, Rumbo S-E, Con una distancia de veinticuatro punto veinte metros (24.20) MTS. De la Estación 4-5, Rumbo N-W, Con una distancia de quince punto sesenta y cuatro metros (15.64) MTS. De la Estación 5-6, Rumbo N-W, Con una distancia de veinticuatro punto treinta y cinco metros (24.35) MTS. De la Estación 6-1, Rumbo W-E, Con una distancia de treinta y nueve punto sesenta metros (39.60) MTS. Con las siguientes Colindancias. NORTE: Colinda Con propiedad de Javier Mungüío, ESTE: Colinda Con propiedad de Digna Emerito Lindo. SUR: Colinda Con propiedad de Francisco Morales, Calle principal. OESTE: Colinda Con propiedad de Mercedes Zepeda, Encapenad a por medio. Area Total: 703.54 metros Cuadrados 1.009.05 varas Cuadradas, 0.10 M2. Valor Catastral: Lps. 1,444.06 Visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y Comisión de ejidos, por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República, 70 y 108 de la Ley de Municipioidades vigentes, Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000. Acuerdo Conceder Dominio pleno a la Señora: Rosibel Zapata Lindo.

✓ 603 Con solicitud de Dominio Pleno de un solar ejidal urbano, ubicado en El Obraje, Aldea de San Jerónimo, Municipio Nomasigüí, Departamento de Choluteca. Presentada por los señores: Adelmir Fernando Cruz Romero y Blanca Yesenia Velasquez Aguilera, ambos mayores de edad, hondureños, Con números de DNI por su orden: 0609-1983-00653; 0609-1986-00475 y con domicilio en El Obraje, Aldea de San Jerónimo, Municipio de Nomasigüí, Departamento de Choluteca. Según investigación realizada por el jefe de Catastro y Comisión de ejidos, se comprobó que los señores antes mencionados están en posesión de un Solar Ejidal urbano desde hace varios años en forma quieta, pacífica, tranquila y no interrumpida. Ejidos 314-317 tomo 68 reinscrito bajo asiento número 836 y reinscrito bajo asiento número 18, tomo 1517 del Libro del Registro de la propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas del Departamento de Choluteca. del que se solicita se le Conceda Dominio pleno. Este solar tiene las siguientes Estaciones, Rumbos y Distancias, partiendo de la Estación 1-2, Rumbo N-E

copie

Con una distancia de treinta y tres punto treinta y uno metros (33.31) 95
MTS. De la estación 2-3, Rumbo S-E, Con una distancia de cincuenta
y uno punto veintiseis metros (51.26) MTS. De la estación 3-4, Rumbo
N-W, Con una distancia de ocho punto setenta y cuatro metros (8.74)
MTS. De la estación 4-5, Rumbo N-W, Con una distancia de diecisiete
punto cincuenta y seis metros (17.56) MTS. De la estación 5-1, Rumbo
N-W, Con una distancia de cuarenta punto ochenta y nueve metros
(40.89) MTS. Con las siguientes Colindancias. NORTE: Colinda
con propiedad de Casimira Salina. ESTE: Colinda con propiedad
de Clemente Vides, Carretera Panamericana de por medio. SUR:
Colinda con propiedad de familia Cruz Ramirez. OESTE: Colinda con
propiedad de Casimira Salina, Quebrado de por medio. Area Total: 436.38
metros Cuadrados. 625.88 varas cuadradas. 0.06 M2. valor Catastral: Lps.
895.70. Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal al
tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República, 70 y 708
de la Ley de Municipalidades vigentes, Reformado por Decreto Legis-
lativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000. Acuerdo
Conceder Dominio Pleno a los señores: Adelin Fernando Cruz Ra-
mirez y Blanca Yesenia Velazquez Aguilera.

6-4 Con solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicada
en Colonia Nueva Union, Aldea San Bernardo, Municipio Nomasigüe,
Departamento de Choluteca. Presentada por la Señora Migdona de
Jesus Alvarado, y con domicilio en Colonia Altos de Doña Julia, Muni-
cipio de el Triunfo, Departamento de Choluteca. Según investigación rea-
lizada por el jefe de Catastro y Comisión de ejidos, se comprueba que
la Señora antes mencionada está en posesión de un solar Ejidal
Rural desde hace varios años en forma quieta, pacífica, tranquila y no
interrumpida. Ejidos 314-317 tomo 68 reinscrito bajo asiento número
336 y reinscrito bajo asiento número 18 tomo 1517, del libro del Regis-
tro de la propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivos del Departamen-
to de Choluteca. Del que se solicita se le conceda Dominio Pleno.
Este solar tiene las siguientes Estaciones, Rumbos y Distancias, partien-
do de la estación 1-2, Rumbo N-W, Con una distancia de veintiseis
punto noventa y seis metros (26.96) MTS. De la estación 2-3 Rumbo N-E, Con
una distancia de seis punto cero cinco metros (6.05) MTS. De la estación
3-4, Rumbo N-E, Con una distancia de tres punto cero nueve metros

copiar

96 (3.08) MTS. De la estación 4-5 Rumbo N-E. Con una Distancia de cinco punto veinticuatro metros (5.24) MTS. De la estación 5-6 Rumbo N-E. Con una Distancia de veintidos punto sesenta y cinco metros (22.65) MTS. De la Estación 6-7 Rumbo SE, Con una Distancia de doce punto ocho y ocho metros (12.88) MTS. Con las siguientes Colindancias. NORTE: Colinda Con propiedad de Gilberto Briceno. ESTE: Colinda Con propiedad de Lugeno Briceno. SUR: Colinda Con propiedad de Lugeno Briceno. OESTE: Colinda Con propiedad de Azucena Alvarado, Calle de por medio. Area Total: 297.72 metros Cuadrados. 427.00 Varas Cuadradas. 0.04 MT. Valor Catastral: Lps. 611.09. Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal y Comisión de Ejidos, por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República, 70 y 108 de la Ley de Municipalidades Vigentes, Reformado por Decreto Legislativo de fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000. Acuerdo Conceder Camino pleno a la señora: Migdona de Jesus Alvarado.

Punto Numero Siete (7): Presentación y aprobación de modificaciones presupuestarias Expediente No. 29. El señor Wilmer Mejía jefe de presupuesto, dio lectura a cada una de las descripciones y monto correspondientes. Transferencia presupuestaria Expediente No. 190. Estructura programáticas del Gasto Débito. Descripción: Viviendas populares, monto Lps. 409,370.00. Viviendas populares, monto 850,000. Reparación y mejoramiento de viviendas en todo el municipio Lps. 978,540.52. Adquisición de equipos varios de oficina monto 981,785.00. Muebles varios de oficina, monto Lps. 100,000.00. Muebles varios de oficina, monto Lps. 500,000.00. Total estructura de Gastos Lps. 3,871,541.52. Estructuras programáticas del Gasto Crédito. Descripción: Remodelación del parque municipal de Namasigüe, monto de Lps. 2,635,183.82. Compra de materiales para reparación y mejoramiento de viviendas (cuentas por pagar Gobierno Año 2001) monto de Lps. 683,141.70. Construcción de huertos comunitarios de la comunidad de

copio

Santa Irene y el Hoguero (cuentas por pagar a 97
constructora Dinca año 2021) monto de Lps.
553,222.00. Total de Estructuras de Egresos
credito: Lps. 3,871,547.52. una vez concluido
la presentación hecha por el señor Wilmer Mejía,
el señor alcalde Municipal manifestó al pleno
de la Corporación Municipal que se realizó el
proceso de licitación del proyecto de remodela-
ción del parque Municipal, este proceso estuvo
a cargo de una comisión integrada por empleados
municipales y regidores de la Corporación Municipal.
se finalizó el proceso y ahora estamos con la
adjudicación del proyecto. Habrán dos cuentas por
pagar, una que corresponde al señor Edwin Lindo
por la compra de materiales para reparación
y mejoramiento de viviendas con un monto de
Lps 683,141.70 y la otra cuenta por pagar
corresponde a la constructora Dinca con un
monto de 553,222.00 por concepto de construcción
de tramos laterales. El regidor Douglas D'
Vicente Jarquin pregunta al señor alcalde Municipal
el valor total del costo del parque Municipal. El
Alcalde Municipal manifestó que el costo del parque
municipal es de 2.6 millones y que a este valor no
va incluido la aportación de la mancomunidad
NASMAR, la licitación se hizo con lo que
nos esmpto a nosotros. En reunión de la corporación
se informó cual había sido la aportación de
NASMAR y adicional ellos nos van a dar una
aportación de Ochenta mil Lempiras (80,000.00)
que servirá para la elaboración de unos murales
artísticos que van de fondo en las paredes del
parque y en las paredes de la Escuela Republica
de Honduras. El Regidor Douglas D' Vicente
pregunta al señor alcalde sobre donde están
los contratos y quien los tiene. ¿Porque no

copan

98 nos han dado copia de los contratos. ¿cómo vamos a autorizar una ampliación presupuestaria de 26 millones si nosotros no conocemos los contratos? En respuesta al regidor Douglas D'Vicente, el señor alcalde manifiesta que sencillamente si no estoy de acuerdo a la ampliación, no la apruebo, voy a estar con la misma cantaletr. Con la Finalidad de dar una participación, pusimos a la regidora Claudia Gomez en la comisión que está a cargo del proceso de licitación del parque. Para hacer los procesos transparentes de acuerdo a la ley. Estamos aquí acompañando la ampliación de los cuentes por pagar, y ahí el regidor Douglas D'Vicente no dice nada. Seguidamente el Regidor Douglas D'Vicente manifiesta que no se hicieron los procedimientos correctos, dar documentos o informes no es el procedimiento. El procedimiento correcto es nombrar una comisión, se analizan las ofertas, se aprueban las ofertas. La comisión hace un informe de la oferta mas calificada. Seguidamente el alcalde municipal manifiesta que no sabe en que mundo está el regidor Douglas D'Vicente porque ese procedimiento fue el que se hizo. El Regidor Douglas D'Vicente manifestó al Secretario Municipal que le consigne su voto en contra de esta especifica ampliación presupuestaria que refiere al parque Municipal y que lo inserte correctamente en el acto. Y referente a lo que se le adeuda a Edwin Lindo, Douglas D'Vicente manifiesta que el tenía conocimiento que solo se le restaba seiscientos mil lempiras (600,000.00) ya que el año pasado se le había dado un millón de lempiras. (1,000,000.00)

Seguidamente el Regidor Edwin Lirio manifestó⁹⁹ que la deuda total que tenía la corporación municipal con él, era alrededor de dos millones de Guayas (2,000,000) pero que solo se le dio documento (1,683,141.70) 1,700,000.00, por lo que tiene dudar el regidor Douglas D'Vicente. El Alcalde Municipal manifestó, que Douglas era el alcalde y no se daba cuenta y para información de el regidor Douglas, el monto que quedó en cuentas por pagar a Edwin fue de 1,683,141.70. y eso es lo que vamos a terminar de pagar. Respecto a DINCA, la deuda era de 1,203,222. ya se pagaron 650,000 y lo que se resta es 553,222.00. Seguidamente el regidor Carlos Lirio manifestó ante el pleno de la corporación. En punto de vista, alcalde usted y nosotros lo dijimos al pueblo en Catillo abierto que el parque iba a estar terminado en un determinado tiempo, y no se dio porque NASMAR nos quito los fondos, es decir nos iban a dar cuatrocientos mil, y solo nos terminaron dando 298,000.00. la idea era que nosotros como corporación municipal solo íbamos a poner como 300,000.00. Entonces así como dice Douglas, a mi también me gustó ver el contrato, porque está posando de los dos millones y medio y necesitamos ver las especificaciones. Esta administración es responsabilidad del alcalde municipal y ayer el municipio y todo el mundo ya sabía de esta ampliación, y no es posible que esta información viene a nosotros y que toda la gente ya la conozca, no es prudente y la considero una falta de respeto para la Corporación Municipal. Seguidamente, el alcalde municipal manifestó: que los únicos

que manejaban la información era: el Jefe de presupuesto señor Wilmer Mejía, el Gerente Financiero señor Edilberto Hendor y el auditor interno de la municipalidad señor José Luis Obando, si algo sale o haciéndole es porque cualquiera de ellos tres lo hizo. y yo como alcalde no veo nada de malo que la gente conozca de lo que vamos a aprobar, porque esto no es nada malo mejor que la gente este informada, porque la información que nosotros manejamos no es de dominio privado, sino que es de carácter público. El Jefe de presupuesto señor Wilmer Mejía expresó ante el pleno que él no ha compartido con nadie la información, que ya tenía experiencia de algo que le pasó por haber entregado un documento. Seguidamente la regidora Claudia Gomez manifestó ante el pleno que todas sabemos que las construcciones cuesta conducir en el tiempo que uno quiere, el cabildo abrió fue el 26 de Noviembre de 2022, y el acuerdo era que el porque nos iba a costar de 600,000 a 700,000 lempiras, y que NASMAR nos iba a dar 400,000 lempiras y la historia es la conocemos. Una de las frases que el alcalde dijo en las primeras reuniones de que él no tenía nada que esconder, que Douglas no dejaba ver documentos, y en mi administración no será así. Yo creo que usted alcalde no esconde nada, no veo porque entonces no nos muestra los Contratos, imagínese que por no estar los contratos uno no acompaña, no es que no estamos de acuerdo con que el municipio sea desarrollado, pero hagamos las cosas



como es. Yo recuerdo que en la administración anterior se hacían los procedimientos correctos, la gente venía, se hacían los sobres de las ofertas. Actualmente ocepto que se han hecho proyectos, pero no conocemos los contratos, no conocemos los constructores. Si conociéramos los contratos sería mucho mejor. Seguidamente el alcalde municipal manifestó: Si usted Claudio o cualquiera de los ocho regidores quieren ver un contrato, solo es que vengan aquí a la alcaldía y pidan una copia, en ningún momento aquí se está escondiendo nada, nosotros traemos aquí la ampliación presupuestaria porque es lo que manda la ley, a Claudio Gómez la integramos en la comisión que estaba a cargo del proceso de licitación, ella no asistió y ese ya no es problema mío. Cuando yo pregunté cuando iba a costar el parque se me dejó que alrededor de 1.2 millones o 1.1 millones, de lógica si NAMAR nos iba a dar 400,000, lo que a nosotros nos tocaba eran como 700,000.00. Ya una vez hecho el estudio completo, obviamente sale una cantidad mayor. Les voy a poner un ejemplo, San Rafael a mí solo me pidieron el techado de la cancha, nunca me pidieron energía para la cancha, nunca me pidieron goles nunca me pidieron un pequeño estrodo y pero ahora tenemos la mejor infraestructura para usos múltiples del municipio. Siempre tenemos que hacer lo mejor, nosotros somos administradores del pueblo y al pueblo hay que darle lo mejor. A veces por querer abusar bajamos la calidad del proyecto. Los contratos tienen garantías de calidad, garantías de cumplimiento. Como siempre he dicho el

copie

103 responsable de cada determinación que se haga es su servidor; las auditorías son parte de los procesos. El tema aquí es hacer algo bueno, y que hago yo con ir a tener un montón de cemento, sin precio, si vamos hacer algo, hagámoslo bien. Seguidamente la Regidora Aurora de Jenes Pineda manifestó: que ve raro, ajeno de que el alcalde no trae la documentación ante el pleno ya que la Corporación debe conocer todo, se ve absurdo que nosotros tengamos que venir a buscar los documentos si somos de la corporación. No es que las cosas no se hacen, pero los desconocemos. El alcalde municipal manifestó lo siguiente en respuesta a la intervención de la regidora Aurora Pineda. Nosotros no teníamos el presupuesto para eso porque y ojo lo (hi) iniciamos por el apoyo de NASMAR, de lo contrario no lo hubiéramos iniciado. No existe la aprobación de estos fondos, entonces para que voy hacer contrato. Primero es aprobar la ampliación presupuestaria y después seguir con el proceso. Seguidamente el regidor Edwin Lendo preguntó que si lo de NASMAR no va incluido? El alcalde municipal contestó: No va incluido. El Regidor Edwin Lendo manifestó si está de acuerdo a la Ampliación presupuestaria Expediente No. 190. Seguidamente el Regidor Dorick Paralta en uso de la palabra manifestó ante el pleno que debido a que se le informó al pueblo en cabildo abierto que el costo del parque iba a ser de 1,000,000 pienso que en un cabildo abierto hay que decirle al pueblo que se hizo una compra

copio

continuado por regidores y concejales municipales y que después del estudio el porque estaría costando como 3 millones de lempiras. Si la de tener fueran unos 200 mil de lo que se habló en un cabildo abierto estaría bien, pero es una cantidad mayor. con respecto a las cuentas por pagar a inversionistas y a el se le hicieron algunos pagos como decir Douglas, 1 millón de lempiras. y como todos tenemos conocimiento a Eris Zepeda se le está debiendo, pienso que sería correcto tomar en cuenta eso por salir con el también. Seguidamente el alcalde municipal manifestó referente a las cuentas por pagar, estas son las últimas ampliaciones que se van hacer, porque solo por ellos aplica. Claudio preguntó sobre Siemens, a ellos no se los hace ampliación porque está dentro del presupuesto. Derrick pregunta por Eris Zepeda y esa es una cuenta por pagar de la Pandemia por temas alimenticios, eso se va a pagar de la partida de Salud por eso no se trae aquí a una ampliación presupuestaria. y con el tema del cabildo, Derrick ha estado presente y han se presentan los valores y los nombres de los proyectos que se ejecutan. Seguidamente la regidora Reyna Isabel Gomez plantea su posición al pleno de la corporación y manifiesta que no va a apoyar la ampliación presupuestaria expediente No 190. Como los dejó la vez pasada necesitamos más transparencia, no estoy aquí de gusto, estoy por un pueblo. La gente no pueden ser profesionales todos pero si conocen de números y ellos hacen cálculos cuando cuesta un proyecto, no es que no

copie

1 104 quiero que haya un parque para que jueguen los niños, para mi los niños son buenos por ahora no voy a apoyar esta iniciativa. La regidora Claudia Gomez manifiesta al Secretario que tiene nota que no está de acuerdo a la ampliación del parque municipal, pero si está de acuerdo a la ampliación que refiere a los cuentes por pagar. El Secretario Municipal pregunta al auditor interno, al Gerente financiero y al Jefe de presupuesto si es procedente apoyar proporcionalmente la ampliación presupuestaria No. 190. El Jefe de presupuesto señor Wilmer Mejía contestó que no es procedente sino hay mayoría de votos no podría aprobarse en su totalidad la ampliación. No se hicieron por separado las ampliaciones porque el sistema nos da un número límite de ampliaciones en el año y después no tendremos para más. Seguidamente el regidor Edwin Linto manifestó: Que no pasé ninguna ampliación, no quiero que se piensen que estoy de acuerdo únicamente porque quiero que me paguen. Que difícil es trabajar con el gobierno. Nosotros no somos Promaco ni somos Merco. Nosotros compramos aquí en Honduras. Lo que cuenta que le paguen a uno, la deuda era de 2 millones doscientos mil lempiras, logre documentar 1.6 millones. Hubieron 600,000 lempiras votados. Seguidamente el alcalde municipal manifiesta que pase lo de Edwin y lo de Dinca y sino quieren aprobar lo del parque está bien, al final aquí nosotros estamos tratando. Ese es el motivo de porque estamos estancados. Este municipio

copio

es extremadamente pobre, pero es mas
jube la mentalidad de todos nosotros. No
entiendo como alguien puede hablar de
transparencia si ni siquiera conoce los procesos
esto es lo mas absurdo. Seguidamente el
regidor Derrick Paralta en uso de la palabra
manifesto: solo para aclarar, respecto a
la ampliación cuentas por pagar a inversion
lindo y Dinco, esto no es personal. no
puede parar una cosa y otra no de la amplia
ción No. 190. y respecto a lo de Evis el
alcalde ya me dio la aclaración y estoy
totalmente de acuerdo con el en lo.

Seguidamente el alcalde municipal expuso
que no se puede anular la ampliación
presupuestaria, seria como tirar a la basura
lo que hemos hecho y hablado. A continua
ción el señor alcalde pregunta nuevamente
a los regidores cual es su decisión y pide
al secretario que consigne los votos
correspondientes. Por Tanto esta Honorable
Corporación Municipal, en pleno uso de sus
Facultades Sin lugar la ampliación
presupuestaria expediente Numero 190. y se
consignan los votos de la siguiente manera
Votos a Favor de la ampliación presupuestaria.
Alcalde Municipal Jose Cirilo Borcén abrego
y Regidor Edwin Lindo. Votos en contra
de la ampliación presupuestaria exp. No. 190
Regidores Douglas D'Viente Joaquin, Claudio
Ester Gomez, Carlos Lindo, Derrick Paralta
Aurora de Jesus Pineda y Reyna Isabel
Gomez. Finalmente el alcalde municipal conclu
yo este tema de la ampliación, es triste
estas posiciones, pero el parque siempre lo
vamos hacer, no lo voy a sorreter aqui.

106 Auto Numero ocho (8) Asuntos Varios.

El alcalde municipal permite a la señora Jenny Lopez que comparezca ante el pleno para que exponga cual es la deuda que tiene la corporación con la finca Nueva Esperanza. La señora Jenny Lopez expuso que quedo una cantidad pendiente de que se le pague, ella ya habia acreditado la documentación pero que la alcaldia nunca le hizo llegar el cheque con el valor de Lps. 112,000.00. Se llego en su momento que llamaron al expro. Roges Lirio para que viniera a cobrar el cheque, pero nunca me contactaron a mi. Quedaron dos los tramites pendientes, cuando Claudio me llamo me dijo que ellos ya iban a entregar la administracion al nuevo gobierno pero que ella iba a hacer mención. Una Acta es de 87,000 y la otra es de 89,000. el cual esta debidamente respaldado. Hay un total de Lps 288,000.00, incluyendo los 112,000 ps. suptos. Solicito a usted que me puedan cancelar porque yo tambien tengo mis compromisos. Incluso esta pendiente de progreso el atado del hermano del ex-alcalde. es justo de que se me honre la deuda. Por tanto, esta Honorable Corporacion Municipal en uso de sus facultades, resuelve la deuda con la señora Jenny Lopez y se acuerda ir pagando la deuda proporcionalmente de acuerdo a los recursos disponibles de la corporacion Municipal. Seguidamente el alcalde municipal manifesto que se crea una comision donde la conformaran expro. municipales, comisionado municipal de

copias

transparencia y Derechos Humanos y se 107
presentaron el cinco de junio al Palacio
municipal para proceder a hacer una revisión,
clasificación e inventario de la documentación
que está en la bodega de la alcaldía.
Luego llegó el regidor Douglas D'Vicente
amenazando, imposibilitando realizar la
actividad en vez de ir a apoyar el
foe a servir de obstáculo. La comisión
CCT. quedó muy mal, yo les digo a quienes
hacen las cosas bien vamos a volver hacer
esta actividad, ojala no llegue don Douglas
otra vez a amenazar a los personas, me
pregunta sea que hay un tesoro ahí
escondido que no quiere que lo descu-
bramos. Estamos esperando el apoyo de
otras instituciones para que nos apoyen y
que sirvan de garantes del proceso, donde
el secretario Municipal va a levantar una
acta del proceso que se haga, Jose Luis
como auditor estará presente en la revisión.
La regidora Claudia Gomez manifestó
que había entendido que se le iba a
convocar con el día y hora específico y
que la gente del CNA iba a venir también.
Seguidamente el Regidor Douglas D'Vicente
manifestó que en ningún momento llegó con
un tono amenazante, solo les dije que
la documentación si sufre algún daño o
se extravía algo, es responsabilidad del alcalde
y los regidores que habían. El único ente
encargado de hacer eso es el Tribunal Superior
de Cuentas, la auditoría la hace el Tribunal
o la autoriza un Juez competente. Seguidamen-
te en otra forma el alcalde municipal preguntó
al regidor Douglas D'Vicente si había

copias

1 108 preguntado algo sobre el terreno que se
va a comprar para hacer el crematorio.
Municipal Douglas D'Viente responde
que había hablado con Juan Carlos y
le dijo que le iba a avisar el día para
conocer eso y que iba a notificarle al
Secretario Municipal. Voy hacer el enlace
lo mas pronto posible, le dije que solo
teníamos 40 días. Acto seguido el
Secretario Municipal manifestó ante el pl
de la Corporación que quería poner en
conocimiento que el ex Secretario Municipal
Señor Allan Moradiego no ha cumplido
con traer los apuntes de la sesión extra
ordinaria de Diciembre donde se aprobó
el presupuesto año 2023 y el plan de
Arbitrios, por tanto no se ha podido
ratificar esa acta, igual forma el
cabildo abierto de fecha 29 de diciembre
de 2022. He contactado varios veces a all
en llamadas telefónicas y mensajes de
Whatsapp pero el no a querido corresponder.
Si alguno de ustedes tiene mas contacto con
el, sería bueno lo llamaré y nos apoyara
con eso. Seguidamente el alcalde mun
icipal manifestó que el secretario Tony
lo ha dejado correr mucho tiempo, desde
antes hubiera manifestado eso agra. Si
una persona está en un puesto lo conato e
que le deje la información a la persona que
lo va a sustituir, estos puestos son transitorios
yo fui cabal con toda la gente de la
administración pasada, en el caso de
Allan se le pagó de un solo casi medio
millon de lempiras, me lo hejado que
hay personas que salen hasta molestos.

copie

Nosotros pagamos las prestaciones de ellos 109
2.2 millones en una semana. Acto
seguido se le concede la palabra al auditor
interno señor José Luis Obando, quien
manifiesta que habiéndose hecho una evaluación
en el control interno de las áreas de Catastro,
Sistema de Administración de personal, Tesorería,
control Tributario, Unidad Municipal ambiental
y la Secretaría Municipal, encontrando lo
siguiente: Catastro:

1. No se efectúa la liquidación del impuesto de Bienes Inmuebles al 31 de mayo de Cada año.
 2. No existe un plan Regulador con Políticas de desarrollo y planes de Distribución de la Tierra, vías, y servicios públicos.
 3. La Municipalidad no cuenta con escritura pública de todos los Bienes inmuebles.
- RECURSOS HUMANOS:
4. No existe un Rol de vacaciones, una ficha de personal, ni Tarjeta de récord laboral.
 5. No existe ninguna Afiliación a ninguna institución de asistencia médica.
 6. No se realizan evaluaciones de los funcionarios y empleados constantemente.
 7. No se cuenta con políticas de vestimenta para empleados (solo policía Municipal).
 8. No existen prohibiciones establecidas en las Actividades siguientes: fumar dentro de las instalaciones, Escándalos de pleitos personales, uso de Armas blancas o de fuego.
 9. No se realizan evaluaciones previas a la Contratación del personal que labora en la Municipalidad, y no existe un plan de capacitación del personal de la Municipalidad.
 10. Los expedientes del personal no se encuentran completos.
 11. No se retiene el 100% de empleados el impuesto personal.

TESORERIA

12. La Tesorera y el Alcalde no cuentan con su respectiva Caución.
13. Los Talonarios que se están en uso no hay un registro detallado por escrito.
14. No hay informes mensuales a la Cooperación de ingresos y egresos.
15. Los Depósitos Recaudados no son efectuados al día siguiente en los Bancos Nacionales.

CONTROL TRIBUTARIO

16. Las Tarjetas únicas de control de Contribuyente no están numeradas

110 no existe un índice para facilitar su utilización.

17. Los Tarjetas únicas de Contribuyente no están actualizadas.

18. El listado de Contribuyente no se encuentra actualizado por tipo del impuesto.

19. La Mora Tributaria no está actualizada.

20. No se encontraron requerimientos de cobro que hayan sido enviados a la fecha.

21. Los Empleados, funcionarios y miembros de la Corporación Municipal no se encuentran al día con el pago del impuesto Vecinal.

22. No se está conciliando la Mora Tributaria con el Depto. de Contabilidad.

UMA

23. Las Motosierras que funcionan en el Municipio no existe registro de Dueños o Propietario, los mismos no están matriculados por poder.

SECRETARIA

24. El Calendario de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias anuales no está presentado ni aprobado por la Corporación Municipal.

25. Dominios Plenos, no se emiten aviso de Cobro para efectos de hacer efectivo el pago cuando el documento ya está para ser entregado al solicitante.

RECOMENDACIONES

Alcalde Municipal: (Catastro)

- Girar instrucciones al encargado de Catastro a realizar las Actualizaciones y Subsanaciones de los hallazgos encontrados en el Cuestionario de Control Interno Oficio N. 0001, en los Numerales 1, 2, 3.

Alcalde Municipal: (Sistema de Administración de Personal RH)

- Girar instrucciones al encargado de Sistema de Administración Personal a realizar las Actualizaciones y Subsanación de los hallazgos encontrados en el Cuestionario de Control Interno Oficio N. 0001, en los Numerales 4, 5, 6.

Alcalde Municipal: (Tesorería)

- Girar instrucciones a la Tesorera a realizar las Actualizaciones y Subsanación de los hallazgos encontrados en el Cuestionario de Control Interno Oficio N. 0001, en los Numerales 12, 13, 14, 15.

Alcalde Municipal: (Control Tributario)

- Girar instrucciones al encargado de Control Tributario a realizar las Actualizaciones y Subsanación de los hallazgos encontrados en el Cuestionario de Control Interno Oficio N. 0001, en los Numerales 16, 17, 18, 19.

Alcalde Municipal: (UMA)

copía

Quitar instrucciones al Encargado de la UMA realizar las Actualizaciones y Subsanación de los hallazgos encontrados en el cuestionario de Control Interno Oficio N. 0001, en los Numerales 23.

Alcalde Municipal: (Secretaría Municipal).

Quitar Instrucciones al Secretario Municipal a realizar las Actualizaciones y Subsanación de los hallazgos encontrados en el cuestionario de Control Interno Oficio N. 0001, en los Numerales 24 y 25.

Una vez concluida la postulación del auditor interno, el alcalde municipal manifestó que era muy buena la evaluación a cada departamento, así se trabaja. Esta alcaldía no tenía nada en Hondurcompras, pero ya tenemos una persona trabajando en el sistema de Hondurcompras. Se nada mas que tratar, el señor alcalde dejó por cerrado la sesión.

Enmienda: El Regidor Edwin Lindo propone al pleno de la Corporación hacer una ayuda económica a la regidora Cori Stephanie Zelaya de veinticinco mil lempiras

(25,000.00) ya que a ella se le quemó la casa. Por tanto esta Honorable

Corporación Municipal aprobó por unanimidad darle 25,000.00 lempiras a la regidora Cori Stephanie Zelaya.

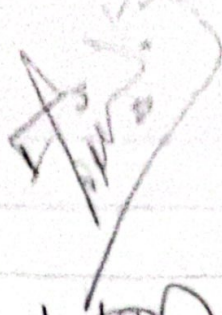
- Alcalde Municipal manifiesta que esta municipalidad no tiene nada en Urcal.

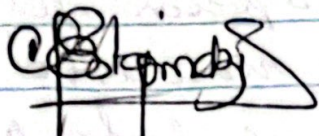


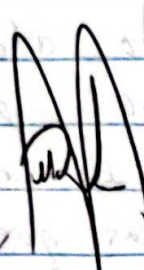
pasan firmas

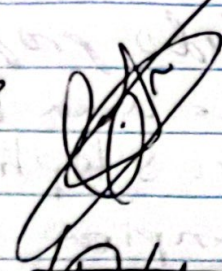
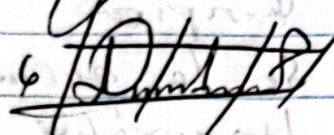
copía

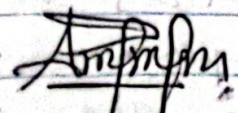
119

1 
2 

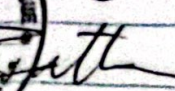
3 

4. Edison 

5 
6 

7 

8 Reyna 



Acto No. 13